

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: D

NUMERO: 155

AÑO: 2022

**Iniciador:** Cámara de Diputados. DIPUTADO PROVINCIAL CARLOS ANTONIO MARSILLI.-  
**Tipo:** LEY  
ADHIERASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N° 27.628, POR  
**Extracto:** LA CUAL SE INSTITUYE EL DIA 17 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL "DIA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR CUESTIONES DE SALUD".-  
**Fecha:** 5 Ago. 2022  
**Hora:** 11:20:41.671012



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 AGO 2022

NOTA C.D.P. N°

081

Señor  
Presidente de la Cámara de Senadores  
de la provincia de Catamarca  
*Ing. Rubén Dusso*  
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **“Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.628, por la cual se Instituye el día 17 de mayo de cada año como el ‘Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud’** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 03 de agosto del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



*Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA*  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérese la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.628, por la cual se instituye el día 17 de mayo de cada año como el “Día del Electrodependiente por cuestiones de Salud”, como recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha y concientización de los derechos de las personas con esta dependencia particular.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIDÓS.**

  
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: DU 065/22

RECIBIDO: 27-06-2022  
VENCIMIENTO: 04-07-2022



## Provincia de Catamarca

# CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. N°

540

Año

2021

Iniciador

DIPUTADO PROVINCIAL: CARLOS ANOTINO MARSILLI.-

Tipo de proyecto

LEY



Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.628, por la cual se Instituye el día 17 de mayo de cada año como el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud".-

ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL

LEGISLACION GENERAL

  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EXPTE N°: 540/2021**

**INICIADOR: DIPUTADO CARLOS ANTONIO MARSILLI.-**

**FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Ley, tiene como objetivo la adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.628, por la cual se instituye el día 17 de mayo de cada año como "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud", como recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha y concientización de los derechos de las personas con esta dependencia particular. Sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el día 20 de mayo de 2021.

La **electrodependencia** es la condición de las personas que requieren de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para alimentar el equipamiento que, por prescripción médica, les resulta imprescindible para vivir. Es importante resaltar que las personas electrodependientes son usuarios hipervulnerables que por cuestiones de salud y para preservar su vida requieren de un suministro permanente y constante de energía eléctrica. A cumplirse el tercer año de la sanción de la Ley 27.351, que establecía la gratuidad del servicio eléctrico para los usuarios electrodependientes, recordamos la disposición, para estas personas, al acceso a la energía eléctrica constante y en niveles de tensión adecuados para alimentar el equipamiento médico; la gratuidad del servicio eléctrico; y, el acceso a una fuente de energía alternativa que les asegure la provisión de energía continua y estable frente a interrupciones en el suministro.

Considerar el 17 de mayo como el Día del Electrodependiente por cuestiones de salud, tiene el objetivo el recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha y concientización de los derechos de las personas electrodependientes, mediante campañas informativas y de sensibilización pública, implantar la lucha contra los estereotipos, los prejuicios y promover la toma de conciencia al respecto.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de adhesión a la presente Ley Nacional N° 27.628, acompañando a las personas electrodependientes de Argentina y nuestra provincia de Catamarca.



**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

  
LUIS ROQUE ROLDAN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.628, por la cual se Instituye el día 17 de mayo de cada año como el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud", como recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha y concientización de los derechos de las personas con esta dependencia particular.-

**ARTÍCULO 2°.-** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, establecerá el procedimiento para su aplicación y arbitrará los medios necesarios y conducentes para la efectiva implementación de la Ley en la provincia de Catamarca.-

**ARTÍCULO 3°.-** DE FORMA.-

**FIRMA: DIPUTADO CARLOS ANTONIO MARSILLI.-**



  
LUIS ROGUE ROLDÁN  
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 065/2022.

RECIBIDO: 27-06-22

EXPTE N.º: 540/2021

VENCIMIENTO: 04-07-22



**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año 2022, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO CARLOS MARSILLI**, que se tramita por expte. N.º 540/22, caratulado: **"ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N.º 27.628, POR LA CUAL SE INSTITUYE EL DÍA 17 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL 'DÍA DEL ELECTRODEPENDIENTE POR CUESTIONES DE SALUD'.**-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de Ley.

**SEGUNDO:** En Particular, Introducir modificaciones en su articulado el cual queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 27.628, por la cual se Instituye el día 17 de mayo de cada año como el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud", como recordatorio del compromiso de toda la sociedad en la lucha y concientización de los derechos de las personas con esta dependencia particular.-

**ARTICULO 2º.-** De forma.

**TERCERO:** Designar como miembro informante a la Diputada **Juana Fernández**

Vertical stamp: CAMARA DE DIPUTADOS, DIRECCION DE DESPACHO, CATAMARCA. Includes a signature and the name LUIS ROQUE ROLDAN, DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO, CAMARA DE DIPUTADOS.



Vertical stamp: SECRETARIA, 540/2021, 27/06/22, 17:20, Folios: 03.

MAXIMILIANO MASCHERONI  
PRESIDENTE  
COM. DE LEGISLACION GENERAL - C.D.

NOELIA PAOLA FEDELI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE DE TODOS  
CATAMARCA  
BUGO DANIEL AVILA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE AMPLIO  
CATAMARQUEÑO

AUGUSTO BARROS  
DIPUTADO PROVINCIAL  
-CATAMARCA-

DR. RAMON FIGUEROA CASTELLANO  
SECRETARIO  
COM. DE LEGISLACION GENERAL - C.D.

Dra. CLAUDIA PALLADINO  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA  
DIPUTADA PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE  
Diputado Provincial  
Provincia de Catamarca

JUANA FERNANDEZ  
DIPUTADA PROVINCIAL

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
DIPUTADA PROVINCIAL

Dr. LUIS HORACIO FADEL  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Handwritten signature and text at the bottom right.